

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

9912/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con dos minutos del día cinco de marzo del año dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9912, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: *"Requiero solamente las referencias médicas y los resultados de dichas pruebas donde solicitaron pruebas de TORCH para mi hija recién nacida al Hospital General del ISSS y al laboratorio Ultralab,. Específicamente donde solicitan la prueba de Toxoplasma Gondii IgM realizada a mi hija recién nacida en fecha 30-09-20. Ya que dicho resultado es el único que no se refleja en el expediente de mi hija. En el expediente si se encuentra el resultado del Toxoplasma Gondii IgM del examen que me realizaron a mí el 06-10-20. No requiero expediente médico, solamente referencia donde piden el examen de Toxoplasma Gondii IgM y los resultados de estos, pero referente a exámenes de mi hija en fecha 30-09-20. Mi hija estaba identificada bajo mi número de afiliación y en la incubadora A6 de la UCIN del Hospital 1° de Mayo desde el 25 de agosto de 2020 al 10 de octubre de 2020. Nombre de paciente: [REDACTED], con N° de DUI: [REDACTED]."* Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, *"es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión al privacidad de la persona."* Sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital 1° de Mayo del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, el Director del Hospital 1° de Mayo remitió copia certificada de las boletas y resultados de exámenes solicitados a nombre de [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED]

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad y presentar en original su Documento Único de Identidad ya que fue remitido por medio de correo electrónico.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de veintiocho centavos de los Estados Unidos de América (\$0.28), lo que corresponde a 7 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

